

**PROGRAMA DISTRITAL DE ESTILMULOS 2010  
CONCURSO CICLO DE CONCIERTOS MÚSICA POPULAR URBANA: SALSA  
ACLARACION LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS**

**Bogotá D.C. 26 de Mayo de 2010**

La Oficina de Convocatorias de la OFB se permite informar y realizar algunas aclaraciones al Listado definitivo de Inscritos del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Salsa

1. Mediante oficio No. 1334 de fecha 14 de mayo de 2010 y con el fin de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso, la OFB solicitó al Sr. Carlos Portilla que por su intermedio allegará una carta dirigida a la OFB suscrita por la agrupación Julio Pacheco y Luna Llena Orquesta en la que la misma ratifique lo expresado por el músico Carlos Portilla en el oficio 2010ER2035 del 10 de Mayo de 2010, en la que afirmó: "No firme, ni me comprometo ACLARO! con la agrupación MPUS 14 Julio Pacheco y Luna, orquesta de género salsa, representada por Jimena Martínez, lo inscribió sin mi autorización y sin mi firma".

En respuesta de lo anterior, mediante oficio radicado 2010ER2304 de fecha 21 de mayo de 2010, la señora Ximena Martínez Bernal, representante de la agrupación Julio Pacheco y Luna Llena Orquesta manifestó: "Con el ánimo de aclarar la situación con el músico Carlos Portilla manifestamos que su intención de retirarse de participar con nuestra orquesta Julio Pacheco y Luna Llena Orquesta, se efectuó momentos después de que radicamos los documentos, contamos con su aprobación varias veces tanto en nuestros ensayos como por vía telefónica, como también contamos con su aprobación de firmar por el como sucedió con otros músicos que se encontraban fuera de la ciudad... Queremos dejar claro que nunca hubo mala intención de nuestra parte que desde nuestro inicio ha sido parte de la agrupación, como se puede constatar en nuestros portales electrónicos donde se registran fotos y videos donde figura como parte de nuestra nómina y de la cual podemos aportar documentos de pagos de eventos si la OFB a bien considera verificar, situación que no es igual en las otras orquesta involucradas donde Carlos Portilla participa eventualmente como invitado y que también se puede constatar en sus respectivos portales virtuales donde no hay fotos ni videos con su presencia, creemos que estos datos son importantes citarlos..."

De acuerdo con lo anteriormente expresado, la señora Ximena Martínez Bernal refuto las afirmaciones del Sr. Carlos Portilla, en el sentido de manifestar por el contrario, que hubo un acuerdo previo para su participación como integrante de la Agrupación Julio Pacheco y Luna Llena Orquesta. Razon por la cual no encuentra la OFB prueba escrita por parte de la Sr. Ximena Martínez Bernal que ratifique o acepte lo manifestado por el Sr. Carlos Portilla, por tal motivo y dada la inconsistencia en las versiones presentadas, se mantiene la decisión inicial de la Orquesta en el sentido de **NO PASAR A EVALUACIÓN** a las **AGRUPACIONES PALO PA' RUMBA, GRUPO CLAVE CUBANA Y JULIO PACHECO Y LUNA LLENA ORQUESTA**, toda vez que el músico CARLOS PORTILLA se inscribió en las tres (3) agrupaciones, incurriendo en el incumplimiento del ítem 2 numeral 6 Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes, de la Convocatoria Música 2010 "Un músico podrá únicamente ser parte de dos (2) propuestas distintas inscritas en el Concurso Ciclo de Conciertos".

2. Mediante oficio No. 1335 de fecha 14 de mayo de 2010 y con el fin de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso, la OFB solicitó al Sr. Adalber Gaviria Rivera que por su intermedio allegue una carta dirigida a la OFB suscrita por "La agrupación Lalo Rodríguez y Kongas Orquesta" en la que se ratifique lo expresado por el músico Adalber Gaviria en el oficio 2010ER2059 del 11 de Mayo de 2010, en la que afirmó: "La inclusión de mi nombre y mis datos por parte del Sr Orlando Rodríguez con su propuesta es un abuso ya que no cuenta con mi autorización ni mi consentimiento y aún así no le importo incluirme, para probar lo anterior anexo a esta carta copia de un correo electrónico que envíe al Sr Orlando antes del cierre de las Convocatorias en el cual le dejo claro que no me interesa participar con su agrupación". Como prueba de lo anterior adjunta copia de un correo electrónico de fecha 24 de abril de 2010 dirigido a kongasorquesta@yahoo.es, en el que le manifiesta: "hola Orlando q pena escribirte esto pero no te voy a poder ayudar con lo de la orquesta, pues el Sax con el que tocaba no es mio y tuve problemas con el dueño así q no cuento más con baritono igual muchas gracias por la atención una abrazo adalber."

En respuesta de lo anterior, mediante oficio radicado 2010ER2258 el día 20 de mayo de 2010, el Sr Orlando Lalo Rodríguez manifiesta: "Por medio de la presente me dirijo a ustedes para aclarar la situación con el músico ADALBER GAVIRIA RIVERA. Con quien en un principio contaba pero que por motivos de fuerza mayor no tenía el instrumento que se necesitaba en mi agrupación por lo cual Adalber me puso al tanto de la situación y retiró su participación con Kongas, en ese momento yo ya había radicado los papeles de la convocatoria aún faltando tiempo para el cierre de la misma y no me encontraba en la ciudad motivo por el cual no puede retirar al músico en cuestión antes de la fecha limite para este papeleo, desafortunadamente no sabía que Adalber se comprometió con otras agrupaciones y esto causó la descalificación de los grupos de los cuales formaba parte".

La OFB revisó el orden de inscripción de las propuestas presentadas observándose que las tres agrupaciones se inscribieron el día 26 de abril de 2010 (Fecha límite de cierre de inscripción del Concurso) y en su orden se inscribieron: En primer lugar "La agrupación Tributo Big Band", en segundo lugar "La agrupación La Que Manda Orquesta" y por último "La agrupación Lalo Rodríguez y Kongas Orquesta". De acuerdo con lo anteriormente expuesto por el señor Adalber Gaviria y por el Sr Orlando Lalo Rodríguez, encuentra la OFB que oportunamente el primero de los mencionados manifestó al segundo su intención de retirarse de la propuesta. Adicionalmente se tiene que la propuesta de la Agrupación Lalo Rodríguez y Kongas Orquesta, no fue radicada faltando tiempo para el cierre de la convocatoria (como lo manifiesta el señor Orlando Rodríguez en su comunicado) sino el mismo día del cierre de la misma, lo cual ocurrió el día 26 de abril de 2010, motivo por el cual habiendo sido informado de la intención de retiro por parte del Sr. Adalber Gaviria el día 24 de abril de 2010, debió proceder a la exclusión de la lista de los integrantes de su agrupación en el formulario de inscripción. Con fundamento en lo anterior la OFB revocará la decisión inicial y en tal sentido **PASAN A AUDICIÓN** las propuestas presentadas por **TRIBUTO BIG BAND Y LA QUE MANDA ORQUESTA**.

En cuanto a la agrupación **LALO RODRIGUEZ Y KONGAS ORQUESTA** dará aplicación a lo establecido en el numeral 8 de la Convocatoria de Música denominada rechazo del concursante el cual consigna "La Orquesta Filarmónica de Bogotá procederá a excluir del proceso de selección al concursante, incluidos sus integrantes, en el evento de comprobarse de su parte falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, verificación, evaluación y selección de la respectiva convocatoria". Toda vez que la citada agrupación incluyó el nombre y firma del Sr Adalber Gaviria sin su autorización, dado que antes de la fecha de cierre de inscripción manifestó su intención de no participar con la Agrupación Lalo Rodríguez y Kongas Orquesta. Adicionalmente se informara de la presente situación a la oficina asesora jurídica de la OFB a efectos de que evalúe jurídicamente la presunta comisión de un delito y en consecuencia de traslado a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

3. La agrupación **Baracutanga con inscripción MPUS 04 PASA A AUDICIÓN**. Por cuanto una vez subsanados los documentos, se solicitó al concursante aclaración respecto de la fecha ingreso al país y el tiempo de permanencia en el País de JOAQUIN VARONA y YANETH AGUILERA, con el fin de establecer ciertamente la residencia en Colombia por el término de 2 años. Para tales efectos mediante oficio 425186-1 DIR. DGOP. SEX. GDYA, el Doctor CESAR AUGUSTO MURCIA CAÑÓN, Profesional Operativo de la Coordinación de Documentación y Archivo Migratorio del Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S. Certificó el día 19 de mayo de 2010 que la ciudadana de nacionalidad Cubana YANETH AGUILERA BASABE con el TD N° 361651, nacida el 16 de julio en la Habana Cuba. Ingresó por primera vez al País por Bogotá, el 29 de marzo de 2008, procedente de la Habana, permaneciendo en el país hasta la fecha.

En relación con el señor JOAQUIN VARONA, se certifica que "en los archivos de esta coordinación figura registrado el ciudadano de nacionalidad Cubana JOAQUIN RICARDO VARONA ANGULO con el TF N° 345382, nacido el 09 de junio de 1957, en Camaguey Cuba. ...Ingresó por primera vez al País el 26 de noviembre de 2006, por Bogotá, procedente de la Habana, sin haber salido hasta la fecha del país, actualmente se encuentra en el proceso de regularización de extranjeros, según decreto 3970 del 14 de octubre de 2008, siendo portador del salvoconducto N° 373..."

4. La agrupación **La cosmica charanga con inscripción MPUS 13 PASA A AUDICIÓN**. Por cuanto una vez subsanados los documentos, se solicitó al concursante aclaración respecto de la fecha de inicio del trámite de regularización para permanecer en el país, por parte del ciudadano extranjero JOAQUIN VARONA, con el fin de establecer ciertamente el término de residencia en Colombia por el término de 2 años. Para tales efectos mediante oficio 425186-1 DIR. DGOP. SEX. GDYA, el Doctor CESAR AUGUSTO MURCIA CAÑÓN, Profesional Operativo de la Coordinación de Documentación y Archivo Migratorio del Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S. Certificó el día 19 de mayo de 2010 que "en los archivos de esta coordinación figura registrado el ciudadano de nacionalidad Cubana JOAQUIN RICARDO VARONA ANGULO con el TF N° 345382, nacido el 09 de junio de 1957, en Camaguey Cuba. ...Ingresó por primera vez al País el 26 de noviembre de 2006, por Bogotá, procedente de la Habana, sin haber salido hasta la fecha del país, actualmente se encuentra en el proceso de regularización de extranjeros, según decreto 3970 del 14 de octubre de 2008, siendo portador del salvoconducto N° 373..."

5. La agrupación **La Banda Salsa con inscripción MPUS 24 PASA A AUDICIÓN**. Que mediante correo electrónico de fecha 19/05/2010, la ciudadana Cubana HEYDY TARTABULL ARTIME, solicita "La presente para solicitar que sean revisados mis documentos, pues soy extranjera (Cubana) y me han pedido pruebas de que vivo en Colombia hace más de dos años. Yo entregué copia de mi Visa de RESIDENTE y no me la aceptaron como prueba. Quisiera aclarar que la VISA DE RESIDENTE Colombia no la entrega a menos que la persona tenga TRES AÑOS viviendo en el país CASADA CON UN NACIONAL COLOMBIANO, o lleve 5 años viviendo en el país, todo esto sin haber dejado vencer la visa durante éste tiempo. En mi caso soy casada con un Nacional Colombiano y llevo más de tres años residiendo en Colombia". Verificado lo anterior, la Orquesta decide su paso a audición.

No. Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	Nombre Representante o Músico	Observaciones	Estado
MPUS 01	PALO PA' RUMBA ORQUESTA	FANNY RAMIREZ MEDINA	La OFB mantiene la decisión de NO PASA A EVALUACION (Ver respuesta al inicio de este documento*)	NO PASA A EVALUACION
MPUS 02	GRUPO CLAVE CUBANA	RUBÉN DARIÓ TOLEDO RUBIANO	La OFB mantiene la decisión de NO PASA A EVALUACION (Ver respuesta al inicio de este documento*)	NO PASA A EVALUACION
MPUS 04	BARAKUTANGA	JORGE ARMANDO GARZÓN VASQUEZ	(Ver respuesta al inicio de este documento*)	PASA A AUDICIÓN
MPUS 08	LA QUE MANDA ORQUESTA	STEFANNY GAMBOA	La OFB revoca la decisión de NO PASA A EVALUACION, por consiguiente la agrupación Pasa a Audición. (Ver respuesta al inicio de este documento*)	PASA A AUDICIÓN
MPUS 12	LALO Y SU ORQUESTA KONGAS	HECTOR ORLANDO RODRIGUEZ	La OFB mantiene la decisión de NO PASA A EVALUACION (Ver respuesta al inicio de este documento*)	NO PASA A EVALUACION
MPUS 13	LA COSMICA CHARANGA	OSCAR LEONARDO VALENCIA	(Ver respuesta al inicio de este documento*)	PASA A AUDICIÓN
MPUS 14	JULIO PACHECO Y LUNA LLENA ORQUESTA	JIMENA MARTINEZ	La OFB mantiene la decisión de NO PASA A EVALUACION (Ver respuesta al inicio de este documento*)	NO PASA A EVALUACION
MPUS 24	LA BANDA SALSA	RENE ALEJANDRO GUTIERREZ PEREZ	(Ver respuesta al inicio de este documento*)	PASA A AUDICIÓN

